



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2020 MC-00091

1. EXPEDIENTE2020 MC-00091

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2020 MC-00091

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO GENERACIÓN DE CRÉDITO 00091
2020 GUARDERIAS (DIFERENCIA 1 EURO)

FECHA:: 21/12/2020 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
21/12/2020	1-MC_00091_20_PROVIDENCIA DE ALCALDÍA GUARDERIAS SEPTIEMBRE	jvillanova	Ejecutado
21/12/2020	2-MC_00091_20_GEN_PROPOSTA GUARDERIAS SEPTIEMBRE	aperea	Ejecutado
21/12/2020	3-MC_00091_20_F-1770-2020_GUARDERIAS SEPTIEMBRE 2020	rbueno	Ejecutado
21/12/2020	4_MC_00091_2020_GEN_DECRETO_ALCALDÍA_G UARDERÍAS SEPTIEMBRE 2020 2020/07270	magomez	Ejecutado
21/12/2020	Operación 2020-11003166	sicervino	Ejecutado
21/12/2020	Operación 2020-22026959	sicervino	Ejecutado
22/12/2020	DECRETO APROBACION OPERACIÓN 22026964 _GUARDERIAS _SEPTIEMBRE X 1 EURO 2020/07277	magomez	Ejecutado
22/12/2020	RELACIÓN CONTABLE 2020-309	Usuario Sede	Ejecutado
22/12/2020	RELACION N 1391	ajsantana	Ejecutado
23/12/2020	JUSTIFICANTE PAGO	ajsantana	Ejecutado



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de:

- Ingresos provenientes de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía, compensación económica por gestión del servicio público de escuelas infantiles: Virgen del Rosario, *correspondientes al mes de LIQUIDACIÓN SEPTIEMBRE 2020 (diferencia de 1 euro).*

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 000091 2020 en la modalidad de Generación de Créditos.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE-

Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda



CVE: 07E4001046B900S8R7X0O3V5G9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2020 08:25:36	EXPEDIENTE:: 2020MC-00091 Fecha: 21/12/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA

Mediante Ingresos provenientes de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía, compensación económica por gestión del servicio público de escuelas infantiles: Virgen del Rosario, correspondientes al mes de **LIQUIDACIÓN SEPTIEMBRE 2020 (diferencia de 1 euro)**.

La fijación y cuantificación de los créditos de que se trata, que alteran la cuantía del presupuesto, así como los conceptos de ingresos a los que se imputan las aportaciones, son los siguientes:

I. Créditos que se generan

CÓDIGOS		DENOMINACIÓN EXPLICACIÓN
PARTIDA	PROYECTO	
11.323.22709	0000002	Trabajo otras empresas (Guarderías) Septiembre 29019186
TOTAL		1,00

II. Conceptos de ingreso

CODIGOS		DENOMINACIÓN /EXPLICACIÓN
CONCEPTO	PROYECTO	
45080	0000002	Agencia Pública Andaluza Educación
TOTAL		1,00

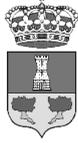
En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.

El Concejale-Delegado

Fdo. D. Abel Perea Sierra



CVE: 07E40010483600A9Y6T5K3V8N0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020MC-00091 Fecha: 21/12/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	ABEL PEREA SIERRA-Concejale Economía y Hacienda, Organización, NNTT,Contratación,Transparencia, Smart City - 21/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2020 11:23:36	



PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

EXPEDIENTE: MC_00091_2020

MODALIDAD: Generación de Crédito

ASUNTO: INFORME DE LA INTERVENCIÓN (artículo 43 RD 500/1990)

**INFORME
F-1770/2020**

El funcionario que suscribe, Interventor General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente **MC 00091 2020** de modificación de créditos propuesto por el Concejal-Delegado de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES DE HECHO

Expediente número 00078 2020 de generación de crédito motivado por:

PROPUESTA

Ingresos provenientes de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía, compensación económica por gestión del servicio público de escuelas infantiles: Virgen del Rosario, correspondientes al mes de **LIQUIDACIÓN SEPTIEMBRE 2020 (diferencia de 1 euro)**.

La modificación que se propone consiste en generar créditos, alterando la cuantía del presupuesto, financiados mediante Ingresos de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

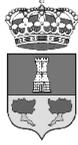
- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- En virtud de lo previsto en el artículo 43.2 del RD 500/1990, Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 (base número 23).

CONCLUSIONES

1. Se trata del supuesto de generación de créditos contemplado en el artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Generar se vincula a crear algo que aparece como nuevo, a partir de

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2020MC-00091
CVE: 07E40010499800T0Z8E6A4G2C4	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 21/12/2020	Fecha: 21/12/2020
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2020 11:41:21	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

dotaciones que antes no existían, permitiendo realizar gastos hasta ahora imprevistos, bien en su cuantía o en su destino.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para proceder a la generación de crédito uno de los requisitos indispensables es la existencia del compromiso firme de aportación.
- Tal compromiso se acredita mediante ingresos provenientes de la Junta de Andalucía, correspondientes a las liquidaciones por gestión del servicio público de las escuelas infantiles: Virgen del Rosario, correspondientes al mes de **LIQUIDACIÓN SEPTIEMBRE 2020 (diferencia de 1 euro)**.
- En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
- En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
- Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

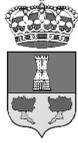
Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación genera créditos en el capítulo de gastos 2, que se financia exclusivamente con un nuevo concepto de ingreso correspondiente al capítulo 4 de ingresos, por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El incremento de los citados capítulos de gastos se equilibra con el incremento del capítulo 4 de ingresos, sin repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

- Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2020, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Esta Modificación de Crédito deberá ser publicada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- Las partidas afectadas por este expediente son las siguientes:

. Créditos que se generan

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2020MC-00091
CVE: 07E40010499800T0Z8E6A4G2C4	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 21/12/2020	Fecha: 21/12/2020
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2020 11:41:21	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

CÓDIGOS		DENOMINACIÓN EXPLICACIÓN
PARTIDA	PROYECTO	
11.323.22709	0000002	Trabajo otras empresas (Guarderías) Septiembre 29019186
TOTAL		1,00

II. Conceptos de ingreso

CODIGOS		DENOMINACIÓN /EXPLICACIÓN
CONCEPTO	PROYECTO	
45080	0000002	Agencia Pública Andaluza Educación
TOTAL		1,00

Concurriendo expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación, pueden generarse en el Presupuesto de 2020 los créditos detallados propuestos por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

En consecuencia, se informa FAVORABLE el expediente **00091 2020** de modificación presupuestaria mediante generación de créditos, en los términos mencionados.

Aprobado el expediente, su contabilización habrá de hacerse utilizando los documentos previstos en la Instrucción de Contabilidad.

Alhaurín de la Torre a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2020MC-00091
CVE: 07E40010499800T0Z8E6A4G2C4	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 21/12/2020	Fecha: 21/12/2020
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2020 11:41:21	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2020 07270
21/12/2020 14:06**

DECRETO

ASUNTO: Expediente número 00091 2020 de modificación del Presupuesto de 2020 por Generación de Créditos.

Incoado expediente para modificar el Presupuesto de 2020 por generación de créditos en el estado de gastos con compromisos firmes de aportación de terceros, considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el informe favorable de la Intervención Municipal F-1770, resuelvo:

Aprobar el expediente de generación de créditos nº 00091 2020, en el presupuesto de 2020, conforme al siguiente detalle:

I. Créditos que se Generan					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
11	323 Funcionamiento de Centros Docentes y Centros de Enseñanza	22709	Trabajo otras empresas (Guarderías) 29019186	0000002	1,00 €
TOTAL					1,00 €
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
	45080		Agencia Pública de Educación	0000002	1,00 €
TOTAL					1,00 €

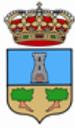
Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

Doy Fe, La Secretaria-General
D. M^a. Auxiliadora Gómez Sanz

El Alcalde presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CVE: 07E400104A0C00A7S4Q7I0H0U5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020MC-00091 Fecha: 21/12/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2020 14:06:26	



**MPI**

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 21/12/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación : 2020 11003166
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Expediente : 2020 MC-00091
		Nº Aplicaciones : 1
		Oficina :
		Ejercicio : 2020

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2020	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.ECONÓMICA :45080 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN	
APLICACIÓN : OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.	1,00
IMPORTE (en letra): UN EUROS	1,00
CÓDIGO PROYECTO: 2020 0000002	
INTERESADO: Q4100702B AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACION	
TEXTO LIBRE	
MC-00091 GENERACIÓN DE CRÉDITO (DIF EXPTE. MC 00078)	
Nº de Operación: 2020 11003166	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 21/12/2020
Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. FECHA: 21/12/2020 Toma de razón.	
La Intervención	El Alcalde

CVE: 07E400104B4100M1B8G4Z5L5D8

URL Comprobación:

<https://sede.alhaurindelatorre.es/>

index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 21/12/2020
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 22/12/2020
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2020 08:26:52

EXPEDIENTE:: 2020MC-00091

Fecha: 21/12/2020

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 060.Positivo

Fecha Operación: 21/12/2020

Contabilidad	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	Nº Operación: 2020 22026959
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2020 11003166
Presupuesto Corriente		Nº Expediente.....: 2020 MC-00091
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Ejercicio.....: 2020

PRESUPUESTO: 2020		Importe	Cuenta
Ci. Orgánica	:11 EDUCACION		
Ci. Programa	:323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE		
Ci. Económica	:22709 TRABAJOS OTRAS EMPRESAS		
Aplicación	:TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	1,00	623
IMPORTE (en letra): UN EUROS			1,00

Proyecto de Gasto: 2020 0000002**Recurso de Financiación:** Nuevas Previsiones Ingreso**Texto Libre:**

MC-00091 GENERACIÓN DE CRÉDITO (DIF EXPTE. MC 00078)

Observaciones:Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 21/12/2020Resolución 07270 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 21/12/2020**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 1

CVE: 07E400104B4300H9Z4X5A7J2R2

URL Comprobación:

<https://sede.alhaurindelatorre.es/>

index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHAROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 21/12/2020
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 22/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2020 08:27:05

EXPEDIENTE:: 2020MC-00091

Fecha: 21/12/2020

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2020 07277
22/12/2020 08:29

DECRETO

Vista la operación que se relaciona 2020 22026964 , cuyo importe total asciende a la cantidad de 1,00 euro siendo el proveedor SDAD COOP ANDALUZA MACROSAD.

Considerando la necesidad de la prestación de los servicios a realizar y/o adquisición de material.

De conformidad con lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad, y en uso de las competencias atribuidas en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en esta Concejalía y lo dispuesto en el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como el art. 54 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se establece que el Alcalde-Presidente es el competente para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones, sin perjuicio del régimen de delegación establecido.

R E S U E L V O

1. Reconocer la obligación de los gastos de la la operación que se relaciona 2020 22026964 , cuyo importe total asciende a la cantidad de 1,00 euro siendo el proveedor SDAD COOP ANDALUZA MACROSAD.
2. Dar conocimiento del presente Decreto a la Intervención Municipal.

En ALHAURIN DE LA TORRE a la fecha de la firma digital.

El Concejal Delegado

Doy Fe, La Secretaria Gral.

D. Abel Perea Sierra

Dª. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2020MC-00091
CVE: 07E400104E0F00A5V6H8H5R818	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 22/12/2020 MARÍA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 22/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2020 08:29:18	Fecha: 21/12/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





RELACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Número de Relación: 2020 000309

REG. NÚM. OPER.	FECHA	IMP. TOTAL	IMP. DTOS.	IMP. IVA	IMP. LÍQUIDO	ORDENADO	PDTE. ORDENAR	PAGADO	PDTE. PAGAR	TOTAL PDTE	
1	2020 22026964	21/12/202	1,00 €	0,00 €	0,00 €	1,00 €	0,00 €	1,00 €	0,00 €	0,00 €	1,00 €
Operación Anterior -		Justificante de Gasto -		IBAN: ES1600750011560602007933		Tercero: F23322472 - SDAD COOP ANDALUZA MACROSAD					
Texto: SEPTIEMBRE 2020, POR ERROR EN CONTABILIZACIÓN UN EURO MENOS EN EXPEDIENTE						Endosatario: -					
(A)	2020 11 323 22709	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS			1,00€						
Total Relación:		1,00 €	0,00 €	0,00 €	1,00 €	0,00 €	1,00 €	0,00 €	0,00 €	1,00 €	

Por Intervención

EL CONCEJAL DELEGADO

Sentado en el Libro Diario
de Contabilidad General

La Intervención

Fecha: __/__/____

EI



CVE: 07E400104B6000V1E4S1Y3S7D3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020MC-00091 Fecha: 21/12/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 21/12/2020 ABEL PEREA SIERRA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA ,OPTIM.,TRANS. - 22/12/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/12/2020 09:08:25	





LISTADO DE TRANSFERENCIAS

NÚMERO DE RELACIÓN: 2020 00001391
CAJA / BANCO PAGADOR: M.P.C.A. RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA
IBAN: ES1121033046033112000014

Table with 4 columns: REG., ENTIDAD BANCARIA (SUCURSAL), IBAN, BENEFICIARIO, IMPORTE. Row 1: 1, suc. banco popular, ES1600750011560602007933, SDAD COOP ANDALUZA MACROSAD, 1,00 €

OPERACIÓN: 2020 22027016 FECHA: 22/12/2020

TOTAL BANCO PAGADOR..... : 1,00 €
TOTAL..... : 1,00 €

EN ALHAURIN DE LA TORRE, A

La Intervención

El Alcalde

La Tesorera Accidental



Table with 3 columns: Metadata (CVE, URL, etc.), FIRMANTE - FECHA (MARIA ANGELES LOPEZ MARCET, JOAQUIN VILLANOVA RUEDA, ANTONIA JESUS SANTANA BENITEZ), EXPEDIENTE (2020MC-00091, Fecha, Hora, Und. reg: REGISTRO GENERAL)





LISTADO DE TRANSFERENCIAS

NÚMERO DE RELACIÓN: 2020 00001391
CAJA / BANCO PAGADOR: M.P.C.A. RONDA, CADIZ, ALMERIA, MALAGA Y ANTEQUERA
IBAN: ES1121033046033112000014

REG.	ENTIDAD BANCARIA (SUCURSAL)	IBAN	BENEFICIARIO	IMPORTE
1	suc. banco popular	ES1800750011560602007933	SDAD COOP ANDALUZA MACROSAD	1,00 €

OPERACIÓN: 2020 22027016 FECHA: 22/12/2020

TOTAL BANCO PAGADOR..... : 1,00 €

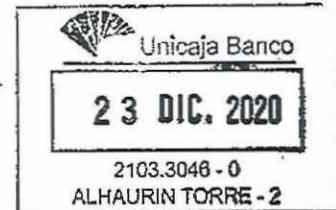
TOTAL..... : 1,00 €

EN ALHAURIN DE LA TORRE, A

La Intervención

El Alcalde

La Tesorera Accidental



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE: 2020MC-00051
CVE: 07E400104E99004X9V255X4B9	MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-La Interventora Accidental - 22/12/2020	Fecha: 21/12/2020
URL Comprobación:	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 23/12/2020	
https://se04.sede.madrid.gob.es/index.php?id=verificacion	senalNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaria General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/12/2020 09:22:23	Und. reg:REGISTRO GENERAL

